



MANUAL PARA CONTRATISTAS



SAFETY

CADA PERSONA DE REGRESO A CASA, SANA Y SALVA TODOS LOS DIAS.

SECURITY

CADA PERSONA Y CADA COSA SEGURA TODOS LOS DIAS.

ENVIRONMENT

CADA PERSONA PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE TODOS LOS DIAS.



Prólogo:

Estamos muy complacidos de ofrecer este manual para que nuestros contratistas y suplidores tengan entendido plenamente los requisitos contractuales de Barrick. Su objetivo general y primordial es asegurar un lugar de trabajo seguro y saludable para nuestros empleados, contratistas, suplidores y visitantes, sin dejar de reconocer nuestra obligación con el medio ambiente.

Con esta guía, que constituye un socio valioso para el éxito de Barrick, hemos dado un paso agigantado hacia la normalización de las actividades de los contratistas en nuestros emplazamientos, permitiéndoles saber lo que se espera de ellos, a la vez que se posibilita la simplificación de los requisitos al interior de Barrick.

Les exhorto a leer y a entender las disposiciones del presente manual, ya que como socios podemos crear el ambiente de trabajo que se necesita para que todos tengamos éxito.

Gregory A. Land
Presidente
Barrick Gold Norteamérica, Inc.

CUADRO DE CONTENIDO

| SECCIÓN | PÁGINA |
|---|---------------|
| PROPÓSITO | 1 |
| FLUJOGRAMA | 2 |
| FASE 1 - ANTES DE SELECCIONAR UN CONTRATISTA | 3 |
| 1.1 Alcance del Trabajo | 3 |
| 1.2 Lista de Contratistas Aprobados | 3 |
| 1.3 Desempeño en Seguridad de los Contratistas | 4 |
| FASE 2 – ANTES DE INICIAR EL TRABAJO | 6 |
| 2.1 Firma del Contrato | 6 |
| 2.2 Programación | 6 |
| 2.3 Requisitos de Acceso al Emplazamiento | 6 |
| Requisitos Categoría 1 | 8 |
| Requisitos Categoría 2 | 8 |
| Requisitos Categoría 3 | 8 |
| Directrices Generales | 9 |
| 2.4 Aptitud para el Servicio | 9 |
| 2.5 Gestión de la Seguridad | 10 |
| Permisos para Trabajar con Seguridad | 10 |
| Registro de Seguridad | 11 |
| Desempeño en Seguridad | 11 |
| 2.6 Gestión Ambiental | 12 |
| Modificación de las Estructuras Físicas y Alteración de la Superficie | 13 |
| Manejo de Residuos | 13 |
| Gestión de Productos Químicos y Materiales | 14 |
| Desempeño en Medio Ambiente | 15 |
| FASE 3 – MIENTRAS SE REALIZA EL TRABAJO | 16 |
| 3.1 Horas de Trabajo | 16 |
| 3.2 Desempeño en Seguridad | 16 |
| 3.3 Desempeño en Medio Ambiente | 17 |
| 3.4 Orden de Cambio/Gestión del Cambio | 18 |
| 3.5 Notificación de Incidentes | 18 |
| FASE 4 – CONCLUSIÓN DEL TRABAJO | 20 |
| 4.1 Inspección Final | 20 |
| 4.2 Evaluación del Desempeño | 20 |
| APÉNDICE A | 21 |

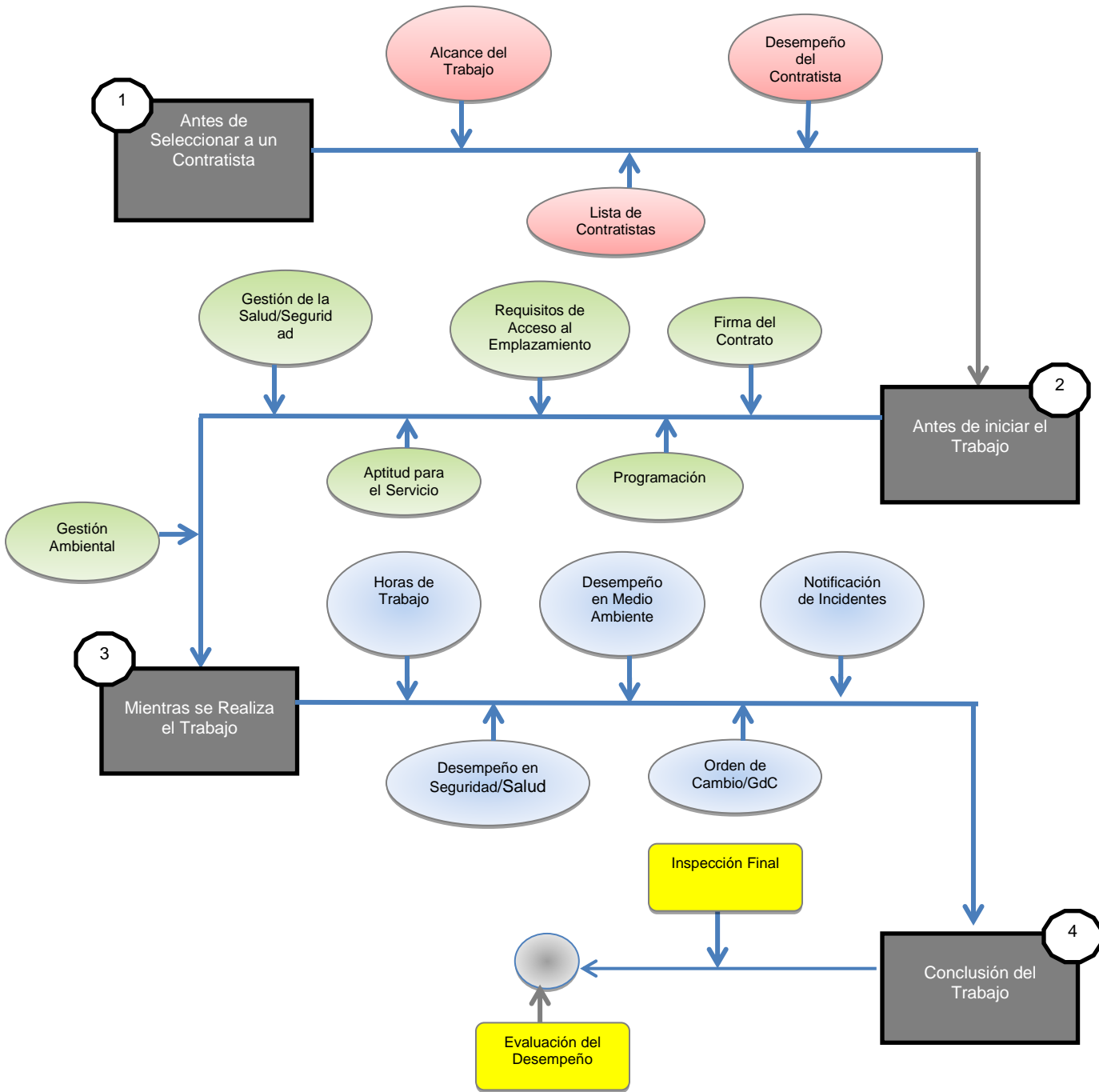
PROPÓSITO

Este manual tiene como objetivo brindar orientación general a los contratistas para asegurar una comprensión clara de los requisitos de desempeño durante la contratación en las operaciones de Barrick Gold en Norteamérica (BGNA). Estos requisitos tienen su origen, en parte, en el compromiso que hemos asumido de brindar a nuestros empleados, contratistas, suplidores y visitantes un lugar de trabajo seguro y saludable, sin dejar de reconocer nuestra obligación de cuidar el medio ambiente.

Para lograr este objetivo, Barrick espera que sus contratistas trabajen dentro del ámbito de estas directrices. Los contratistas son responsables de entender el contenido de esta guía. Puede haber ocasiones, dependiendo de las especificidades del emplazamiento, en las que un contratista o posible contratista pudiera solicitar excepciones a estas directrices. Estas exenciones sólo las podrá conceder el Gerente General del emplazamiento y las mismas deberán otorgarse por escrito. Se debe tener en cuenta que estas directrices no crean ningún derecho de aplicación en ninguna persona contra BGNA o cualquiera de sus afiliados, y BGNA y sus afiliados se reservan el derecho de modificar, suspender o suprimir esta guía en cualquier momento, con o sin previo aviso. Además, nada de lo que se indica en esta guía reemplaza los requisitos legales prescritos en estatutos, leyes, reglamentos y ordenanzas u otros requisitos aplicables.

FLUJOGRAMA

El siguiente diagrama ofrece una visión general del proceso que conlleva convertirse en un contratista en una operación de Barrick, así como los requisitos de desempeño, mientras sé es un contratista de Barrick. Tal como se indica, hay cuatro fases para ser un contratista de Barrick. Estas incluyen actividades: (1) "Antes de Seleccionar un Contratista"; (2) "Antes de Iniciar el Trabajo"; (3) "Mientras se Realiza el Trabajo"; y (4) "Finalización del Trabajo". Esta guía revisa cada una de estas fases y su propósito general.



FASE 1 – ANTES DE SELECCIONAR UN CONTRATISTA

1.1 Alcance del Trabajo

El *alcance del trabajo* constituye la base de cualquier contrato y la clave para la elaboración de un buen contrato. En general, establece las expectativas del proyecto para que todas las partes entiendan el propósito de la obra, describe los requisitos (lo que debe incluirse o excluirse), define quién es responsable y quién tiene que rendir cuentas e indica los productos finales a entregar.

En general, el alcance del trabajo contribuye a abordar una serie de preguntas comunes, a saber:

- **¿Quién, Qué, Dónde, Cuándo, Por qué, y a veces, ¿Qué pasa si...?**
- ¿Cuáles son los factores de riesgo en la ejecución del proyecto?
- ¿Cuáles son las consideraciones en materia de medio ambiente, salud y seguridad?
- ¿Cuáles materiales o servicios deben ser proporcionados por el contratista y por Barrick?

1.2 Lista de Contratistas Aprobados

Los emplazamientos de Barrick generalmente utilizan la "Lista Regional de Contratistas" como base inicial para su selección. Se debe tener en cuenta que la lista pudiese no incluir contratistas especializados, como asesores externos, consultores jurídicos, asesores sobre recursos humanos o que pudiesen estar asociados a las actividades de cierre del emplazamiento, etc. Estas entidades quedan fuera del alcance de esta guía.

Los contratistas incluidos en esta lista son los que han cumplido con los "Requisitos de Pre-Calificación en Seguridad" en Browz. "Browz" es una empresa consultora independiente que ofrece servicios de verificación de la cadena de suministro, sobre todo en materia de cumplimiento medioambiental, seguridad y seguros. El Grupo Regional de Adquisiciones mantiene y actualiza la "Lista Regional de Contratistas".

Para que una entidad externa sea incluida en la lista regional, el contratista tendrá que haber demostrado su capacidad para realizar el trabajo de manera segura, saludable y ambientalmente responsable. A continuación se presentan de manera resumida los "Requisitos de Pre-Calificación en Seguridad":

Requisitos de Precalificación – El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Suscribirse a Browz (www.browz.com)
2. Cumplir con los requisitos mínimos que se indica en Browz, específicamente en las áreas siguientes:
 - Estadísticas de seguridad
 - Indemnización laboral
 - Requerimientos de seguro
 - Licencias
3. Cumplir de manera satisfactoria las evaluaciones previas del desempeño laboral de Barrick:
 - Conocimiento y experiencia
 - Conclusión puntual
 - Conclusión ajustada al presupuesto o por debajo del mismo

- Capacidad o competencia financiera
- Desempeño en medio ambiente

No obstante, se puede agregar nuevos contratistas a la "Lista Regional de Contratistas" en otras circunstancias. Éstas se enumeran a continuación:

1. Una entidad externa cumple con la condición de pre-calificación en Browz, pero no está actualmente en la "Lista de Contratistas de Barrick";
2. Una entidad externa se encuentra bajo la condición de *no cumple con los requisitos* en Browz; sin embargo, existe una justificación para anular la condición que permite añadir al contratista a la lista;
3. Una entidad externa no está suscrita a Browz, pero sus servicios son necesarios.

En cada caso, la entidad puede ser agregada a la lista luego de haber completado y sometido la "Solicitud de Contratista" (véase el Formulario CH-1, Anexo A) para aprobación al Gerente Regional de Contrataciones & Adquisiciones o a la persona designada.

1.3 Desempeño en Seguridad de los Contratistas

Todos los contratistas deben tener la capacidad de realizar el trabajo de manera segura, saludable y ambientalmente responsable. Para ser incluido en la "Lista Regional de Contratistas", Barrick evaluará el desempeño histórico en seguridad de cada posible contratista para documentar su capacidad antes de ser agregado a la lista regional. Las entidades que son suscriptoras de "Browz" han presentado sus indicadores de seguridad correspondientes a los últimos cuatro (4) años de trabajo. Aquellas entidades que no están suscritas de "Browz" tienen que presentar la información de seguridad pertinente en la "Solicitud de Contratista" (véase el Formulario CH-1, Anexo A). La información presentada se utilizará en la evaluación que realizará Barrick y para determinar los Indicadores Clave de Desempeño (ICD) en Seguridad.

CUADRO 1 – ICD en Seguridad de BROWZ

| ICD | Cálculo |
|--|--|
| Tasa Total Registrable (TTR) | $\frac{\# \text{ de casos registrables totales } \times 200,000}{\# \text{ de horas trabajadas durante el período}}$ |
| Tasa de Días de Trabajo Perdidos (TDP) | $\frac{\# \text{ de casos de días de trabajo perdidos } \times 200,000}{\# \text{ de horas trabajadas durante el período}}$ |
| Tasa de Severidad | $\frac{\# \text{ de días de trabajo perdidos } \times 200,000}{\# \text{ de horas trabajadas durante el período}}$ |
| Tasa de Días de Ausencia, Restricciones o Transferencias (DRT) | $\frac{\# \text{ de días de ausencia, restricciones y transferencias } \times 200,000}{\# \text{ de horas trabajadas durante el período}}$ |
| Casos de Víctimas Mortales | <i>Número total de víctimas mortales durante el período.</i> |
| Tasa de Modificación de Experiencia (TME) | <i>Debe ser inferior a 1,0.</i> |

| | |
|--|---|
| Citaciones Reglamentarias (Ambientales, OSHA, MSHA) | <i>Número total de citas reglamentarias durante el período.</i> |
|--|---|

Browz otorga la calificación de "*no cumple con los requisitos*" a los contratistas que tienen una tasa TTR, TDP o DRT más alta que el valor predeterminado establecido para el año en curso. Los contratistas también figuran en la lista con la calificación de que "*no cumple con los requisitos*" si su TME está por encima de 1.0 para el año en curso.

No obstante, nótese que Barrick podrá establecer criterios de precalificación que sustituyan los requisitos de Browz en su esfuerzo de mejora continua en sus operaciones. A los contratistas que no sean capaces de demostrar un nivel de desempeño aceptable y de mejora continua en seguridad y salud no se les puede adjudicar un contrato sin la aprobación previa por parte del personal de Barrick correspondiente.

FASE 2 – ANTES DEL INICIAR EL TRABAJO

2.1 Firma del Contrato

En caso de que Barrick requiera los servicios de un contratista, se debe firmar previamente un *Acuerdo de Servicios* (contrato) antes de iniciar el trabajo. Todos los empleados de Barrick deben llevar a cabo las actividades de contratación de manera que garanticen el logro del mejor costo total de propiedad y que los acuerdos sean claros y estén completos en todos los aspectos. Un contrato firmado contribuye a asegurar que los negocios se lleven a cabo de manera justa, abierta y ética, a la vez que proporcionan protección legal a la Compañía y al contratista.

Hay varios tipos de acuerdos contractuales que incluyen los "Servicios Continuos", "Servicios Específicos", "Consultoría" y "Suministro". El tipo de contrato utilizado depende en gran medida del riesgo, el valor en dólares y de la naturaleza del trabajo a prestar. A quienes trabajan en la redacción de un acuerdo se les anima a trabajar con el Equipo Regional de Contratos de Barrick que puede ofrecer orientación sobre este proceso y el tipo de acuerdo a utilizar. Bajo ciertas circunstancias, puede que sea obligatorio que el departamento legal regional examine y apruebe los contratos antes de su consumación.



La autorización para firmar un acuerdo en nombre de Barrick se define en la sección *Límites de la Delegación de Autoridad* de la *Política sobre Gastos No Rutinarios y Gestión de Capital*. Sólo aquellas entidades de Barrick así autorizadas pueden suscribir un acuerdo conforme a la política.

Favor consultar las siguientes fuentes para obtener información más detallada. Estas políticas sobre la Cadena de Suministro quedan incorporadas por referencia a esta norma.

- Política sobre la Cadena de Suministro SC1—Relaciones con los Suplidores
- Política sobre la Cadena de Suministro SC2—Tercerización
- Política sobre la Cadena de Suministro SC3—Contratos
- Política sobre la Cadena de Suministro SC5—Seguridad del Contratista

Tener en cuenta que todos los documentos a los que se hace referencia en este manual pueden encontrarse y / o descargarse para uso de los contratistas en <http://www.barrick.com/Company/Suppliers/SCMPolicies>.

2.2 Programación

La obra contratada se ejecutará en el horario previsto en el contrato. Cualquier propuesta de cambio al horario de trabajo antes de su implementación, deberá ser previamente autorizada por escrito por el Representante de Barrick y el contratista; y los cambios pasarán a formar parte del contrato. Se aplicarán los principios de gestión de la fatiga para reducir al mínimo los riesgos debidos a una mayor desatención y fatiga. A un contratista no se le permitirá trabajar con horarios que Barrick considere que causan fatiga excesiva.

2.3 Requisitos de Acceso al Emplazamiento

Cada empresa contratada deberá presentar una lista de registro con los nombres de todas las personas (incluidos los subcontratistas) que solicitan acceso al emplazamiento como parte del contrato. La lista que se presentará a Barrick está incluida en el Apéndice A (véase el Formulario CH-2). La misma será objeto de depuración.

Como parte de este proceso general de depuración, todo el personal que no pertenezca a Barrick, incluidos los contratistas, subcontratistas, proveedores y consultores, serán clasificados en una de las siguientes categorías para fines de entrenamiento y seguridad. Estas categorías se muestran en el Cuadro 2.

CUADRO 2 – CATEGORÍAS DE ACCESO AL EMPLAZAMIENTO

| Categoría | Definición |
|-------------|--|
| Categoría 1 | <p><u>Sin Escolta</u> corresponde al personal que no pertenece a Barrick, que está expuesto a los peligros de extracción o procesamiento mientras desempeña sus funciones normales [véase el Código de Regulaciones Federales (CFR por sus siglas en inglés), Título 30, Parte 48.2(a) (1) o 48.22 (a) (1)]. Los ejemplos incluyen, con carácter enunciativo, pero no limitativo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mineros o perforadores por contrato • Trabajadores de la construcción • Trabajadores de mantenimiento • Trabajadores de servicios • Conductores de entrega de mercancías a granel • Consultores o proveedores sin escolta que están expuestos a los equipos pesados, el tráfico o los peligros de procesamiento mientras trabajan o viajan en el emplazamiento; por ejemplo, un vendedor de refrescos/dulces, proveedores de servicios de depósito, etc. |
| Categoría 2 | <p>Entregas postales o a los almacenes únicamente. Los ejemplos incluyen de forma enunciativa, pero no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UPS, FedEx, Airborne, y USPS • Entregas a los Almacenes |
| Categoría 3 | <p><u>Con Escolta</u> corresponde al personal que no pertenece a Barrick, expuesto a los peligros de la extracción, producción o a áreas “en riesgo” de seguridad, al que no se le ha proporcionado entrenamiento o autorización Categoría 1 o 2. Estos incluyen, entre otros, los siguientes ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal que no ha recibido entrenamiento Categoría 1 o 2 • Visitantes • Consultores o suplidores que no han recibido entrenamiento • Trabajadores de mantenimiento o servicios de emergencia. (Una emergencia es una situación o suceso inesperado, no planificado que exige atención inmediata) |

A continuación se describen los requisitos mínimos de entrenamiento basados en la revisión de la categorización de un individuo. Se debe tener en cuenta que quizás sea necesario impartir un entrenamiento adicional, dependiendo de la naturaleza del contrato y los requisitos reglamentarios, y según lo requiera la tarea y / o duración del servicio contratado. Esto incluirá toda la capacitación que legalmente se requiera y que podrá incluir, según proceda, y a la entera discreción de Barrick "Liderazgo con Coraje en Seguridad", "Concienciación sobre Seguridad", "Concienciación Ambiental" y otras capacitaciones adecuadas.

Requisitos Categoría 1

Al personal Categoría 1 se le expedirá una tarjeta de identificación en los emplazamientos que utilicen plenamente el sistema Hirsch u otro sistema de seguridad aprobado. Los contratistas deben llevar la tarjeta de identificación en un lugar visible para tener acceso y mientras se encuentren en la mina de Barrick. Los requisitos de capacitación para esta categoría pueden incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

- Capacitación de MSHA para nuevos mineros, de 40 horas, en el marco del Código de Regulaciones Federales, Título 30, Parte §48.5, para los trabajos subterráneos; Capacitación de MSHA para nuevos mineros, de 24 horas, en el marco del Código de Regulaciones Federales, Título 30, Parte §48.25, para los trabajos en superficie; o el Curso Actual de Actualización Anual (CAA), en el marco del Código de Regulaciones Federales, Título 30, Parte §48.8 o §48.28.
- Capacitación sobre los Peligros Generales en los Emplazamientos de Barrick impartida por el Departamento de Salud / Seguridad o las personas designadas.
- Capacitación en campo sobre los peligros específicos del emplazamiento, la cual abarca la *Introducción al Ambiente de Trabajo, Evacuación y Escape de Emergencia y Aspectos de Salud y Seguridad de las Tareas Asignadas*, según lo descrito por MSHA en Código de Regulaciones Federales, Título 30, Partes § 48.5, § 48.6, § 48.25 y § 48.26. Puede que se requiera capacitación por separado, específica del emplazamiento, para diferentes áreas. Esta capacitación debe ser documentada en el formulario de MSHA 5000-23, así como en una lista de control específica del emplazamiento para las minas ubicadas dentro de los Estados Unidos.

Requisitos Categoría 2

Al personal Categoría 2 se le expedirá una tarjeta de identificación en los emplazamientos que utilicen el sistema de seguridad aprobado por la Compañía. Los contratistas llevarán la tarjeta de identificación en un lugar visible mientras se encuentren en la mina de Barrick.

Los requisitos de capacitación pueden incluir, de forma enunciativa pero no limitativa, lo siguiente:

- Capacitación sobre el reconocimiento de peligros;
- Capacitación sobre los peligros en campo, en emplazamientos específicos, la cual abarca la *Introducción al Ambiente de Trabajo, Evacuación y Escape de Emergencia y Aspectos de Salud y Seguridad de las Tareas Asignadas*, según lo descrito por MSHA en Código de Regulaciones Federales, Título 30, Partes § 48.5, § 48.6, § 48.25 y § 48.26. Puede que se requiera capacitación por separado, específica del emplazamiento, para diferentes áreas. Esta capacitación debe ser documentada en el formulario de MSHA 5000-23, así como en una lista de control específica del emplazamiento para las minas ubicadas dentro de los Estados Unidos.

Requisitos Categoría 3

Las personas clasificadas bajo la Categoría 3 deben estar acompañadas en todo momento por un empleado de Barrick o una persona entrenada de Categoría 1 con experiencia. Estar *acompañada* significa mantenerse dentro del campo visual y auditivo del acompañante en todo momento. Los requisitos de capacitación pueden incluir, de forma enunciativa pero no limitativa, lo siguiente:

- Capacitación sobre el reconocimiento de peligros;

- Todo personal Categoría 3 que realice trabajos en las propiedades de la mina deberá recibir capacitación en campo sobre los peligros específicos del emplazamiento antes de iniciar las actividades de trabajo.

Directrices Generales

El acceso a un emplazamiento de Barrick está a la entera discreción de Barrick. Al personal que no pertenece a Barrick podrá concedérsele acceso sólo después de haber completado con éxito los requisitos enumerados en las respectivas categorías. Además, Barrick se reserva el derecho de exigirle al personal que no es de Barrick que se someta a un examen o a la búsqueda de drogas/alcohol en cualquier momento, mientras trabaje en el lugar, de conformidad con "*Política sobre Aptitud para el Servicio - Drogas y Alcohol - de la Unidad Regional de Barrick Norteamérica*" y "*Política de Búsqueda, Unidad de Negocios Regional de Barrick Norteamérica*". Ambas políticas quedan por este medio incorporadas a esta norma por referencia.

Barrick se reserva el derecho de tomar medidas adicionales para supervisar y garantizar el cumplimiento de esta norma, incluyendo lo siguiente:

- Al personal que no pertenece a Barrick que arribe a un emplazamiento de Barrick sin la debida identificación se le puede negar el acceso. El personal de Barrick podrá realizar inspecciones para verificar la identificación de las personas y si las mismas han tomado el entrenamiento.
- Barrick se reserva el derecho de solicitar a las personas que no son miembros de su personal las tarjetas de identificación mientras permanezcan en sus propiedades. El personal que se encuentre sin la debida identificación está sujeto a que se le retire del emplazamiento.
- Una vez finalizado el contrato, el personal que no sea de Barrick debe devolver al respectivo representante de Barrick las tarjetas de identificación que se le emitieron. Esto es responsabilidad del contratista y el incumplimiento puede tener como resultado que en el futuro se le niegue el acceso a la propiedad.
- La tarjeta de identificación del personal que no es de Barrick expira al año de la fecha del entrenamiento en peligros, el entrenamiento in situ o el entrenamiento para mineros, la conclusión de contratos, lo que venza primero. La capacitación debe ser renovada anualmente y la tarjeta de identificación re-autorizada para tener acceso a las instalaciones.

2.4 Aptitud para el Servicio

Se espera que todos los contratistas y proveedores tengan su propia Política sobre Drogas y Alcohol, que incluya un programa para llevar a cabo sus propias pruebas de drogas y alcohol. El programa de pruebas de drogas y alcohol de los contratistas por lo menos deberá estar en consonancia con el Programa de Pruebas de Drogas y Alcohol en el Lugar de Trabajo" del Código de Regulaciones Federales, Título 49, Parte 40, del Departamento de Transporte. Además, las políticas de los contratistas deberán garantizar que la seguridad del lugar de trabajo sea coherente con la "*Política sobre Aptitud para el Servicio - Drogas y Alcohol - de la Unidad Regional de Barrick Norteamérica*". Esta política de Barrick queda por este medio incorporada a esta norma y la misma está sujeta a cambios sin previo aviso.

Para ayudar a asegurar que todos las personas estén "aptas para el servicio" como parte del proceso de depuración inicial de la lista de registro, el contratista deberá presentar por escrito al representante de contratos de Barrick una declaración que indique que las personas de la lista han pasado satisfactoriamente una prueba de detección de drogas y alcohol en los últimos seis (6) meses. A

continuación se señalan las sustancias que se busca detectar en las pruebas y que son coherentes con el Código de Regulaciones Federales, Título 49, Parte § 40.85 del Departamento de Transporte;

- Anfetaminas⁽¹⁾
- Metabolitos de Opiáceos⁽²⁾
- Fenciclidinas (PCP)
- Metabolitos de Marihuana⁽³⁾
- Metabolitos de Cocaína

(1) Incluye las anfetaminas y las metanfetaminas;

(2) Incluye la codeína, morfina, diacetylmorfina (heroína);

(3) Incluye delta-9-tetrahidrocannabinol-9- ácido carboxílico (THC)

Periódicamente, puede que un contratista necesite agregar personal a la obra en un emplazamiento de Barrick. El contratista proporcionará al representante de contratos de Barrick una lista que incluya las personas adicionales, cada vez que se agregue personal nuevo del contratista (incluye sub-contratistas). El contratista tiene que proporcionar una declaración de que las personas adicionales incluidas en la lista han superado una prueba de detección de drogas y alcohol en los últimos seis (6) meses.

Posteriormente, cada año, a partir de la fecha de vigencia del contrato, el contratista proporcionará una declaración al representante de contratos de Barrick, de que como mínimo, el 20% de las personas incluidas en la lista ha superado con éxito una prueba realizada por un panel de nueve personas (Véase el Formulario CH-3 en el Apéndice A). Corresponde al contratista notificar inmediatamente a Barrick, tras la confirmación de que algunos de sus empleados no pasaron la prueba de detección de drogas y/o alcohol. A cualquier empleado del contratista que no haya pasado la prueba de "Aptitud para el Servicio" se le negarán los privilegios de acceso al emplazamiento. Barrick se reserva el derecho de realizar auditorías sobre los resultados y el análisis de las pruebas.

2.5 Gestión de la Seguridad

Inspección Previa y Mantenimiento de Equipos

Todos los equipos que fueron llevados inicialmente a un emplazamiento de Barrick serán inspeccionados por uno de sus representantes antes de su ingreso para garantizar un uso seguro y satisfactorio de los mismos. Se debe documentar las inspecciones y darles seguimiento para lidiar con cualquier preocupación relacionada con el mantenimiento que pudiese afectar la seguridad, la salud y el medio ambiente. No se permitirá el ingreso al emplazamiento de los artículos cuyas condiciones no sean satisfactorias hasta tanto se mitiguen las mismas de forma satisfactoria. Las inspecciones que Barrick realice no eximirán al contratista de su obligación independiente de haber llevado a cabo sus propias inspecciones y haber corregido cualquier condición que acentuase las preocupaciones relacionadas con la salud, la seguridad o el medio ambiente.

Permisos para Trabajar con Seguridad

Barrick ha identificado una serie de tareas y condiciones en las que se debe hacer un reconocimiento para identificar y controlar los peligros cada vez que se realiza un trabajo. Estas evaluaciones son necesarias debido a los peligros potenciales, la variación de los peligros, los requisitos de control que deben existir para asegurar un ambiente de trabajo seguro, y/o puede ser una tarea que se realice de manera irregular. Para estas situaciones reconocidas, se han establecido permisos para trabajar con seguridad, y los mismos son necesarios para todo el personal relacionado con ese trabajo o tarea en particular.

Es responsabilidad del contratista asegurar que el entrenamiento y el cumplimiento sean mantenidos por su personal. Barrick revisará con el contratista sus políticas relacionadas con dichos permisos de trabajo, según corresponda. Los permisos para trabajar con seguridad pueden incluir, entre otros, las siguientes áreas:

- Permiso de Trabajo Seguro
- Entrada a Espacios Confinados
- Bloqueo y Etiquetado (LOTO)
- Andamios
- Excavación de Zanjas / Apuntalamiento
- Permisos de Quema
- Permisos de Excavación (permisos de seguridad y / o alteraciones en las zonas arqueológicas)

Registros de Seguridad

Crear registros y mantenerlos disponibles para su revisión es un componente esencial para el éxito o el progreso de cualquier proyecto. Si la intención es la identificación y el controlar de riesgos, el seguimiento al desempeño o la evaluación del cumplimiento, es imperativo que dicha información sea registrada y mantenida por el contratista. Esta información puede ser crítica para concluir con éxito la obra y para fines de cumplimiento reglamentario. El mantenimiento de registros puede incluir, entre otros, los siguientes elementos:

- Evaluaciones de riesgos
- Registros de higiene industrial y auditorías
- Capacitación
- Incidentes
- Informes de progreso
- Órdenes de cambio
- Manejo del Cambio
- Entrega/cierre del proyecto

Desempeño en Seguridad


El desempeño del contratista será supervisado por un representante de Barrick durante todo el proyecto de trabajo. La supervisión del desempeño incluirá la salud y la seguridad. Los indicadores clave de desempeño desarrollados antes de la selección del contratista serán utilizados como guía inicial para el desempeño en salud y seguridad. Se espera una mejora continua del desempeño mientras se permanezca en Barrick y puede que se refleje en los indicadores clave de desempeño posteriores.

El monitoreo del desempeño incluye la revisión, evaluación y la medidas correctivas apropiadas que sean necesarias para mejorar el desempeño. El monitoreo del desempeño tiene que ser documentado a intervalos regulares durante todo el proyecto por el representante de Barrick, de manera que se pueda hacer referencia a la información fácilmente para la evaluación final y cierre por parte del representante de Barrick.

2.6 Gestión Ambiental

Barrick mantiene e implementa un sistema de gestión ambiental (SGA). Este sistema se utiliza para desarrollar e implementar la Política Ambiental de Barrick y gestionar sus aspectos medioambientales. La Política Ambiental de Barrick indica los objetivos generales de la Compañía hacia el desempeño medioambiental, para la mejora continua y para gestionar las actividades o productos que pueden interactuar con el medio ambiente.

En consecuencia, la política debe ser comunicada a todas las personas que trabajen en nombre de Barrick. Esta política se muestra a continuación.


BARRICK


Política Ambiental de Barrick


Barrick Gold Corporation cree que la gestión ambiental responsable está basada en un cuidadoso trabajo de planificación, una implementación diligente, una evaluación profunda del desempeño y un deseo de mejorar con el tiempo.

La implementación exitosa de nuestros planes resulta en cierto grado de alteración a nuestro medio ambiente natural. Sin embargo, Barrick cree que podemos contribuir al desarrollo sustentable de nuestras comunidades anfitrionas. Estamos comprometidos a cumplir con las necesidades de los miembros actuales de dichas comunidades sin poner en peligro la capacidad de futuras generaciones para satisfacer sus necesidades.

Por lo tanto, es política de Barrick Gold Corporation:

| | |
|--|--|
| Comunicar regularmente esta política a aquellos que trabajan en Barrick, sus familias y a las comunidades en las cuales operamos. | Aplicar prácticas de gestión probadas para prevenir contaminación u otros impactos ambientales, cuando proceda, o para mitigar nuestros impactos. |
| Establecer, documentar y mantener un sistema de gestión ambiental y requisitos ambientales claramente definidos. | Establecer y revisar objetivos ambientales y metas cuyo fin es la mejora continua. |
| Educar a nuestros empleados, sus familias y nuestras comunidades vecinas acerca de nuestros sistemas y prácticas. | Conducir revisiones periódicas de nuestras operaciones para monitorear el desempeño ambiental y guiar su programa de gestión ambiental. |
| Insistir que aquellos que prestan servicios o proporcionan productos se adhieran a nuestra política ambiental y prácticas. | Cumplir con las leyes y reglamentos ambientales y con otras obligaciones ambientales pertinentes. |
| Asegurar que nuestros líderes y empleados entiendan, apoyan y mantienen nuestro sistema de gestión ambiental. | Trabajar con líderes gubernamentales y cívicos, grupos ambientales y otras partes interesadas con el fin de desarrollar un entendimiento mutuo de temas ambientales. |
| Proporcionar a nuestros gerentes y supervisores la autoridad y recursos necesarios para implementar nuestro sistema de gestión ambiental y los estándares y prácticas ambientales asociados. | |


Aaron Regent
September 2009


Peter Klinver
September 2009

Cada contratista tiene definidos su responsabilidad, papel y autoridad para prevenir la contaminación y asegurar la debida utilización de los recursos disponibles. Estos se les comunicarán a los contratistas en el marco de su acuerdo contractual con Barrick, como parte del proceso de incorporación y periódicamente durante el período de vigencia del contrato con Barrick. Esto incluirá el Entrenamiento sobre Concienciación Ambiental, tareas ambientales específicas y mecanismos de protección, y revisión de los aspectos ambientales significativos aplicables. Como parte de sus responsabilidades generales, los contratistas proporcionarán información relativa a:

- La importancia de la conformidad con la Política Ambiental, junto con los requisitos del sistema de gestión ambiental;
- Los aspectos ambientales significativos y cómo puede afectar el trabajo del contratista el medio ambiente;
- Los beneficios ambientales de un mejor desempeño personal;
- Las funciones y responsabilidades del contratista para lograr el cumplimiento con el sistema de gestión ambiental; y
- Las potenciales consecuencias de desviarse de la Política Ambiental y de las prácticas y/o procedimientos específicos.

Modificación de las Estructuras Físicas y Alteración de la Superficie

Cualquier propuesta de modificación: (1) a una estructura, contención, tubería, tanque, revestimiento protector interior, control de derrames u otros elementos existentes, o (2) cualquier propuesta de alteración de la superficie en las zonas que no están activas y en áreas no alteradas, debe ser revisada y aprobada por el personal de medio ambiente del emplazamiento antes de iniciar esa labor. Esto es necesario para garantizar que las modificaciones sigan cumpliendo con lo establecido en los permisos y en las licencias del emplazamiento y con las regulaciones provinciales, estatales o federales.

Manejo de Residuos

Los residuos generados por el contratista se mantendrán separados de los residuos de las instalaciones de Barrick, salvo autorización expresa por escrito en el contrato en contrario. Todos los materiales de residuos de este tipo deberán ser caracterizados por el contratista para determinar si están clasificados como peligrosos según las leyes provinciales, estatales y federales y/o los requerimientos locales. Cualquier material que se caracterice como un "residuo peligroso" seguirá siendo responsabilidad exclusiva del contratista. El contratista es responsable de su adecuado manejo y disposición necesaria. Como mínimo:

- Los residuos peligrosos deberán ser manejados en contenedores debidamente marcados que estén certificados bajo las regulaciones aplicables (DOT, provinciales, etc.), según proceda, y estén en buenas condiciones para evitar fugas;
- Los contenedores de residuos peligrosos en los EE.UU. deberán manipularse y almacenarse en cumplimiento con los requisitos de acumulación satélite de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos [en inglés *Resource Conservation and Recovery Act (RCRA)*], según lo apruebe el departamento de medio ambiente del emplazamiento o lo que se estipule en el contrato;
- Todos los contenedores de residuos peligrosos deberán estar cerrados y asegurados, excepto cuando se agreguen desechos;

- Es responsabilidad del contratista y el subcontratista proporcionar un adecuado entrenamiento sobre el manejo y almacenamiento de residuos peligrosos;
- Todos los contenedores con fugas o derrames de residuos peligrosos deberán ser notificados inmediatamente al departamento de medio ambiente del emplazamiento;

Los materiales que no estén clasificados como residuos peligrosos, y en consonancia con los términos contractuales, pueden eliminarse en el vertedero in-situ de Barrick. Las actividades de eliminación de desechos en los vertederos de Barrick deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las señalizaciones y establecidos por los operadores de los vertederos del emplazamiento. Sin embargo, los siguientes residuos no pueden ser eliminados en los vertederos in situ del emplazamiento.

- Residuos líquidos de ningún tipo;
- Baterías no alcalinas;
- Desechos peligrosos;
- Latas de aerosol que no han sido perforadas ni drenadas;
- Tambores que no han sido drenados y triturados;
- Residuos de petróleo o suelos contaminados con petróleo;
- Materiales putrescibles (es decir, animales en descomposición).

Antes de su eliminación como residuos sólidos, estos materiales deberán ser recogidos apropiadamente y almacenarse temporalmente en adecuados botes, cubos o contenedores de basura. Todos los contenedores de basura deberán estar debidamente etiquetados, identificando el contenido. Este tipo de residuos no será incinerado en las instalaciones de Barrick. Los contratistas y subcontratistas son responsables de limpiar los desperdicios y la basura alrededor de su área de trabajo.

Gestión de Productos Químicos y Materiales

Antes de traer cualquier producto químico a los emplazamientos de Barrick, el contratista deberá suministrar al representante de contratos de Barrick una lista de todos los productos químicos que se propone utilizar en el emplazamiento de Barrick, con copias de las Hojas Informativas sobre la Seguridad de los Materiales [en inglés *Material Safety Data Sheets (MSDS)*]. La lista deberá ser revisada y aprobada por el departamento de medio ambiente del emplazamiento antes de traer los materiales.

Al contratista también se le requerirá, según corresponda, que establezca un Plan de Manejo de Petróleo o un plan similar que se ajuste a los siguientes criterios mínimos:

- Todos los tanques de petróleo deberán estar encima del suelo;
- Todos los tanques deberán tener una contención secundaria aprobada, suficiente para albergar el 110% de la mayor capacidad del tanque en la contención y un evento de precipitación con un período de retorno de 25 años y una duración de 24 horas, a menos que se especifique lo contrario;
- Los diques revestidos son sólo para la contención de los tanques horizontales;

- Un inventario de las barreras de contención de derrames, materiales solventes, herramientas de mano y ropa de protección para brindar una contención segura de derrames y limpieza de los derrames;
- Los procedimientos y equipos de abastecimiento de combustible que reducen al mínimo los derrames durante las operaciones de abastecimiento de combustible;
- Reducir el almacenamiento de gasolina en la mayor medida de lo posible, haciendo que los vehículos livianos y otros equipos móviles utilicen combustible para motores de gasolina en estaciones de combustible que estén fuera del emplazamiento.
- Disponibilidad de extintores apropiados;
- Un plan de eliminación para todos los combustibles derramados y cualquier suelo y agua contaminados por combustibles derramados, como lo exigen los permisos y/o reglamentos correspondientes.

Desempeño en Medio Ambiente

El desempeño del contratista será monitoreado por el representante de Barrick durante todo el proyecto, con relación a cualesquiera aspectos del medio ambiente. El monitoreo del desempeño puede incluir un monitoreo/muestreo real, exámenes del lugar de trabajo y revisión de expedientes. Esto debe documentarse, a intervalos regulares, durante todo el proyecto, de manera que se pueda hacer referencia fácilmente a la información para la evaluación final y cierre por parte del Representante de Barrick.

FASE 3 – MIENTRAS SE REALIZA EL TRABAJO

3.1 Horas de Trabajo

Todas las empresas contratadas están obligadas a presentar las horas de trabajo al representante de contratos de Barrick, con una frecuencia mínima de una vez al mes. El propósito de los datos es determinar las estadísticas de seguridad para fines de control. Las horas mensuales a ser sometidas deberán calcularse a partir del día 26 de cada mes hasta el día 25 del mes siguiente y presentarse al departamento de seguridad del emplazamiento el primer día del mes siguiente. Por ejemplo, las horas del 26 de enero al 25 de febrero tienen que ser presentadas el 1 de marzo.

En el Apéndice A se adjunta el "Formulario de Horas Mensuales del Contratista" (Formulario CH - 4) de Barrick, a ser utilizado por los contratistas para presentar las horas mensuales de trabajo.

3.2 Desempeño en Seguridad

Los contratistas deberán permitir que los representantes de las agencias reguladoras inspeccionen sus áreas de trabajo. Los contratistas son responsables de los avisos de violación que se emitan como consecuencia de las actividades del contratista, así como de las multas o las medidas de mitigación que se requieran.

Periódicamente, Barrick también podrá llevar a cabo revisiones en cualquier momento para evaluar si el contratista está cumpliendo con las normas de desempeño en las áreas de seguridad, salud y medio ambiente. Estas evaluaciones pueden llevarse a cabo mediante la realización de los siguientes acciones:

- Simulacros de inspecciones estatales o federales en las áreas de salud y seguridad
- Simulacros de inspecciones estatales o federales en materia de medio ambiente
- Inspecciones generales planificadas
- Auditorías de campo formales documentadas
- Auditorías informales diarias
- Inspecciones de las áreas de trabajo
- Inspecciones preoperativas

El contratista debería usar las revisiones para asegurar que se identifiquen y establezcan los debidos controles y medidas preventivas, y que los mismos estén funcionando adecuadamente. Estas medidas pueden incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

- Evaluaciones de riesgos
- Regulaciones ambientales, de salud y seguridad
- Entrenamiento
- Suministros y materiales
- Herramientas adecuadas para el trabajo
- Permisos/políticas
- Equipos de Protección Personal (EPP)
- Labores de limpieza

3.3 Desempeño en Medio Ambiente

Aguas Pluviales, Erosión y Sedimentos

Todos los trabajos se llevarán a cabo de conformidad con los correspondientes permisos, regulaciones, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, las siguientes mejores prácticas de gestión para el control de drenajes y sedimentos, incluyendo la orientación específica del emplazamiento en materia de gestión de aguas pluviales.

Cultura

Barrick está comprometida con la protección de todos los artefactos arqueológicos, sitios históricos de sepultura y restos de vertebrados fósiles en su propiedad. Todos los contratistas y subcontratistas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La recolección de piezas arqueológicas o fósiles en un emplazamiento de Barrick o mientras se realizan tareas para Barrick está estrictamente prohibida;
- El grupo de medio ambiente deberá ser notificado inmediatamente después del descubrimiento de cualquier hallazgo arqueológico o de fósiles;
- No se permiten las alteraciones o los desplazamientos fuera de la carretera sin la previa aprobación del grupo de medio ambiente del emplazamiento;
- Todos los contratistas se adherirán a la orientación específica del emplazamiento sobre los Recursos Culturales.

Vida Silvestre

Barrick está comprometida con la protección de la vida silvestre en las minas de Barrick. Todos los contratistas deberán cooperar con este esfuerzo mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- No se permiten armas de fuego en las instalaciones de las minas de Barrick;
- No se permite absolutamente ningún tipo de caza en las instalaciones de las minas y en otras propiedades de Barrick;
- La vida silvestre no podrá ser objeto de hostigamiento o daños de manera intencional dentro de las instalaciones de las minas de Barrick;
- Todos los casos de mortalidad de la vida silvestre deberán ser notificados inmediatamente al grupo de medio ambiente del emplazamiento;
- Todos los contratistas se adherirán a la orientación específica del emplazamiento con respecto a la vida silvestre.

Vegetación

Barrick está comprometida con la protección y conservación de las especies de vegetación de importancia histórica y social. La recolección y / o trasplante de especies de importancia histórica o social se evaluará e implementará, según se necesite para evitar la pérdida o degradación de las especies. La cosecha de la vegetación, según corresponda, se llevará a cabo cuando resulte práctico, antes de la extracción para evitar la pérdida de los recursos naturales.

Todos los vehículos de los contratistas deben lavarse cuidadosamente antes de ser llevados a Barrick desde cualquier otro lugar de trabajo para eliminar todos los vestigios de suelo y vegetación, con el fin de evitar la propagación de malezas nocivas y otras plantas similares. Para asegurar el cumplimiento con los permisos y las licencias del emplazamiento, todos los contratistas se adherirán a la orientación específica del emplazamiento sobre la vegetación.

Calidad del Aire

Barrick está comprometida con la protección de la calidad del aire. Todos los contratistas y subcontratistas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Se deberá implementar medidas apropiadas para el control del polvo en todas las actividades que tienen el potencial de generarlo;
- Se deberá proporcionar mantenimiento a todos los equipos y maquinarias, de acuerdo a las especificaciones del fabricante, para minimizar las eyecciones excesivas;
- Sólo se permite la quema al aire libre cuando esté totalmente autorizado por el departamento de medio ambiente del emplazamiento;
- Para asegurar el cumplimiento con los permisos y las licencias del emplazamiento, todos los contratistas deben adherirse a la orientación específica del emplazamiento sobre la calidad del aire.

3.4 Orden de Cambio / Gestión del Cambio (GdC)

Periódicamente, puede que sea necesario modificar el alcance del trabajo para llevar a cabo una tarea en un emplazamiento de Barrick. Cuando sean necesarios, los cambios se harán por escrito y deberán estar debidamente aprobados. Una parte integral de una orden de cambio puede ser para aplicar el proceso de la "Gestión del Cambio". Este proceso es un enfoque sistemático que asegura que se han abordado los riesgos potenciales al proporcionar una continuidad en los debidos controles para mantener el proceso de trabajo.

Una vez completado el proceso de Gestión del Cambio, los mismos tienen que ser adecuadamente implementados con los debidos controles instituidos y las acciones comunicadas para asegurar que Barrick, el contratista y los subcontratistas entiendan los cambios y los nuevos controles.

3.5 Notificación de Incidentes

Incidentes de Seguridad

Todos los incidentes de seguridad, incluidos los "cuasi-accidentes", independientemente de su gravedad, deben ser reportados al Representante de Barrick correspondiente. De no hacerlo, el contratista podría ser retirado del lugar y contravenir la(s) disposición(es) del contrato. Las entidades contratistas que necesiten asistencia en salud y seguridad pueden ponerse en contacto con el grupo de salud y seguridad del emplazamiento.

El contratista es responsable de llevar a cabo una investigación de todos los incidentes de seguridad y salud que involucren a sus empleados. Todos los incidentes y "cuasi-accidentes" deben ser informados verbalmente a Barrick, a más tardar al final del turno durante el cual ocurrió el incidente. Debe presentarse un informe sobre la investigación del incidente en un plazo de tres (3) días a Barrick.

El contratista es responsable de notificar los incidentes cuando sea necesario a la compañía de indemnización laboral, y al gobierno provincial, estatal y/o federal, dentro de los plazos exigidos por la ley aplicable. Las copias de todos los informes provinciales, estatales y federales deben remitirse al grupo de Salud y Seguridad de Barrick.

Incidentes Medioambientales

Todos los incidentes relacionados con el medio ambiente deben comunicarse inmediatamente al representante correspondiente de Barrick. El hecho de que no se realice el informe podría dar lugar al retiro del contratista del emplazamiento y constituirá un incumplimiento del contrato. Las entidades contratistas que necesiten ayuda con relación al medio ambiente pueden ponerse en contacto con el grupo de medio ambiente del emplazamiento.

Los incidentes ambientales que han de notificarse incluyen de manera enunciativa, pero no limitativa, derrames de productos derivados del petróleo, productos químicos, aceite hidráulico, anticongelante, soluciones de procesos, soluciones de deshidratación o el descubrimiento de cualquier artefacto arqueológico o fósiles. Cualquier derrame debe ser abordado de inmediato para impedir una potencial degradación adicional. Como mínimo, se deben adoptar los siguientes pasos en caso de un derrame:

- Todos los derrames deberán notificarse inmediatamente al Representante de Contratos de Barrick;
- En la medida de lo posible sin poner en peligro al personal, el contratista inmediatamente mitigará la propagación del derrame para evitar una potencial degradación continua. Los derrames relacionados con soluciones de procesos, productos químicos y / o de deshidratación deben ser contenidos para evitar que el producto ingrese a algún drenaje o vía fluvial natural o artificial;
- Se deberá tomar acciones de respuesta inmediata a todos los derrames fuera de la contención. Las acciones de respuesta deberán incluir como mínimo las siguientes medidas:
 - Controlar de manera segura la propagación del derrame al área más pequeña posible, con énfasis en evitar que la misma llegue a alguna vía de drenaje.
 - Detener la fuga del contenedor o tanque tan pronto como sea seguro hacerlo, incluyendo un examen cuidadoso de la seguridad del personal. Siempre se debe utilizar el equipo adecuado de protección personal.
 - Ponerse en contacto con el supervisor del contrato, en caso de que fuese necesario utilizar equipos de movimiento de tierra para responder al derrame.
 - Limpiar el derrame y los materiales contaminados, tan pronto como sea posible, utilizando personal entrenado en el uso debido de los equipos de protección.
 - Presentar por escrito un *Informe sobre Derrames* a Barrick en un plazo de 24 horas tras su ocurrencia, utilizando el formulario adecuado provisto por el emplazamiento de Barrick.

FASE 4 – CONCLUSIÓN DEL TRABAJO

4.1 Inspección Final

Al término del trabajo especificado en el contrato, se realizará y aprobará una inspección final para asegurar que todos los informes o renglones solicitados en el contrato se hayan completado o suministrado. Estos *productos a entregar* pueden consistir en los requisitos que fueron abordados en el alcance del trabajo del contrato, una orden de cambio, normas reglamentarias asociadas, o en las especificaciones de los planos. Tras la inspección final, cada producto a entregar será revisado y sometido a pruebas para fines de aceptación y cumplimiento. Ejemplos de resultados identificados pueden consistir, de manera enunciativa, pero no limitativa, en lo siguiente:

- Cumplimiento con las normas de MSHA/ASME/NEC
- Demostración de una correcta gestión de residuos ambientales
- Conclusión exitosa del producto final
- Cumplimiento con los plazos de la programación y las fechas de cierre
- Conservación de los presupuestos y control de costos

También debería realizarse un recorrido de inspección final, con el personal adecuado. Esto puede incluir a representantes de los departamentos de operaciones, mantenimiento, salud y seguridad y medio ambiente. Todos los aspectos pendientes que se identifiquen durante el recorrido se le asignarán al contratista como puntos de acción para su resolución antes de que concluya el proyecto y se realice el pago final.

4.2 Evaluación del Desempeño

Tras la finalización de cada proyecto o alcance de trabajo, el desempeño general del contratista deberá ser evaluado. El contratista será calificado según las categorías de interés que se indican más adelante. Se determinará y documentará un índice de desempeño global (puntuación total). Además, la información recopilada a partir de la inspección final podrá utilizarse para proporcionar una calificación más precisa. Esta información estará disponible para su revisión y consideración en el proceso de toma de decisiones de Barrick para futuros negocios, tales como la adjudicación de licitaciones y anulaciones. Las categorías de evaluación pueden incluir, con carácter enunciativo, pero no limitativo, las siguientes áreas:

- Desempeño en Salud y Seguridad.
- Desempeño en Medio Ambiente.
- Uso eficaz de equipos, herramientas y materiales.
- Gestión general del proyecto.

Una reunión de cierre debe llevarse a cabo para discutir tanto las fortalezas como las oportunidades de mejora identificadas en una evaluación del desempeño.

Apéndice A

SOLICITUD DE CONTRATISTAS



BARRICK
NORTH AMERICA

Barrick Gold Norteamérica

Este formulario se utiliza para solicitar adiciones de contratistas a la
"Lista Regional de Contratistas"

| | |
|---|--------|
| Originador: | Date: |
| Departamento/División: | |
| Justificación para Añadir Contratistas (incluir los últimos 4 años de desempeño en seguridad, incluyendo # incidentes, horas totales, casos de días de trabajo perdidos, días de trabajo con restricción de funciones, citaciones [MSHA, OSHA, EPA, otros]) | |
| Firma del Originador: | Fecha: |
| Firmas de Aprobación | |
| Gerente/Supervisor de División | Fecha: |
| Gerente General | Fecha: |
| Gerente, Contrataciones & Adquisiciones | Fecha: |

FORMULARIO DE HORAS MENSUALES DEL CONTRATISTA



Nombre de la Compañía:

Mes/Año:



Por favor introduzca las horas trabajadas en el emplazamiento de Barrick en las áreas siguientes. Es fundamental que las horas trabajadas sean recopiladas cada mes para el seguimiento de la seguridad. Este formulario debe ser completado y remitido al representante de Barrick el primer día hábil del mes siguiente. Las horas se registran desde el día 26 al día 25 del mes que corresponda. El "Formulario de las Horas Mensuales del Contratista de Barrick" deberá enviarse por correo electrónico o por fax a las entidades que se señalan en la sección siguiente.

Distribución por correo electrónico:

Número de Fax:

| Área de Trabajo de la Mina | Total de Horas Trabajadas | Comentarios |
|----------------------------|---------------------------|-------------|
| Medio Ambiente | | |
| Exploración | | |
| Cielo Abierto | | |
| Subterránea | | |
| Áreas de Procesos | Total de Horas Trabajadas | Comentarios |
| Autoclave | | |
| Molino Húmedo | | |
| Servicios Metalúrgicos | | |
| Horno de Calcinación | | |
| Otras (Favor Explicar) | | |
| Total de Horas | | |

He recibido, leído y entendido el Manual para Contratistas de Barrick. Entiendo que puedo ser retirado de las propiedades de Barrick en caso de determinarse la violación del contrato y/o el Manual.

Nombre (Firma)

Fecha